	<b>DECRETOS</b>	
	FOR-GCOM-06	<b>Versión:</b> 01 <b>Vigente desde:</b> Junio 13 de 2016

## DECRETO No. 0878 de 2020

(16 de Octubre de 2020)

*Por el cual se establece la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio Neiva Huila*

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 ordinales 1,3 y 7 de la Constitución Política, en el Artículo 91 de la Ley 134 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) en su literal d) numerales 1,7 y 14, en el Artículo 132 numeral 8º y Artículo 93 del Decreto 1333 de 1986 y demás normas concordantes, y



#### CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Neiva mediante el Acuerdo No. 003 del 13 de Mayo de 2020 otorgó al Alcalde, facultades "*para adelantar la modernización de la Administración Central Municipal*", con el fin de determinar la estructura orgánica, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos, de conformidad a las normas legales vigentes que regulas la materia y en especial el decreto 1083 de 2.015.

Que la Alcaldía del Municipio de Neiva, contrató la elaboración del estudio que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto - Ley 019 de 2012 y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal y hacer algunos ajustes en algunos en cargos de carrera, sin que éste afecte tal calidad.

Que en desarrollo de los estudios técnicos referidos y en ejercicio de estas facultades, el Alcalde de Neiva profirió el Decreto No. 0877 del 16 de octubre de 2020 "*Por el cual se determina la Estructura de la Administración Central Municipal de Neiva y se dictan otras disposiciones*".

Que en este proceso de Modernización y Reorganización Administrativa se ha atendido los principios orientadores de las actuaciones administrativas, la efectividad del servicio público, las necesidades del servicio, la prevalencia del interés general y los fines y propósitos a cargo del Municipio como Entidad Territorial.

 	<b>DECRETOS</b>	
	<b>FOR-GCOM-06</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Vigente desde:</b> Junio 13 de 2016

Dentro de dichos principios puede entenderse que la planta de personal está determinada por la cantidad y calidad de los empleos públicos requeridos para lograr el cumplimiento y fines constitucionales y legales para el debido funcionamiento del plan de gobierno 2019 – 2023 Primero Neiva “Un Mandato Ciudadano.

Dentro del estudio técnico acogido por la administración Municipal, indica la creación de varias dependencias y por ende de cargos, para el mejoramiento de procesos que se ejecutarán en la presente administración, y los ajustes de algunos cargos en razón a las cargas laborales que indican la necesidad de mejorar y profesionalizar algunos cargos para el buen dependencias de las dependencias.

Que la Alcaldía del Municipio de Neiva, para los fines de este decreto cuenta con certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda.

Que, en virtud de lo anterior

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Neiva:

<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>			
<b>DENOMINACION DEL CARGO</b>	<b>COD</b>	<b>GRAD</b>	<b>No. DE CARGOS</b>
Asesor	105	05	1
Lider de programa	206	14	1
Lider de programa	206	04	1
Auxiliar Administrativo	407	04	1

**ARTÍCULO 2º.** Las funciones propias de la Alcaldía del Municipio de Neiva serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:



## DECRETOS

FOR-GCOM-06

Versión: 01

Vigente desde:  
Junio 13 de 2016

<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>			
<b>DENOMINACION DEL CARGO</b>	<b>COD</b>	<b>GRAD</b>	<b>No. DE CARGOS</b>
Alcalde	005	04	1
Asesor	105	09	2
Asesor	105	05	2
Asesor	105	01	1
Líder de Programa	206	17	10
Líder de Programa	206	16	6
Líder de Programa	206	10	1
Líder de Programa	206	07	1
Líder de Programa	206	04	1
Profesional Especializado	222	17	1
Profesional Especializado	222	16	4
Profesional Especializado	222	12	2
Profesional Universitario	219	12	1
Profesional Universitario	219	11	1
Profesional Universitario	219	08	1
Profesional Universitario	219	07	4
Profesional Universitario	219	05	1
Profesional Universitario	219	04	3
Profesional Universitario	219	02	4
Profesional Universitario	219	01	2
Técnico Administrativo	367	10	2
Conductor Mecánico	482	10	2
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
Secretario de Despacho	020	03	20
Director de Departamento Administrativo	055	03	1
Jefe de Oficina	006	03	2
Jefe de Oficina	006	01	3



## DECRETOS

FOR-GCOM-06

Versión: 01

Vigente desde:  
Junio 13 de 2016

Jefe de Oficina Asesora	115	09	1
Director Administrativo	009	03	1
Director Técnico	009	01	15
Director Operativo	009	01	2
Tesorero	201	21	1
Almacenista	215	11	1
Comisario de Familia	202	08	4
Inspector de Policía Urbano 1º. Categoría	233	04	13
Corregidor	227	03	8
Profesional Especializado	222	21	2
Profesional Especializado	222	17	2
Profesional Especializado	222	16	5
Profesional Especializado	222	14	1
Profesional Especializado	222	12	6
Profesional Especializado	222	11	1
Profesional Especializado	222	10	16
Profesional Especializado	222	09	1
Profesional Especializado	222	07	9
Profesional Especializado	222	06	3
Profesional Especializado	222	03	1
Profesional Universitario	219	14	1
Profesional Universitario	219	10	2
Profesional Universitario	219	09	5
Profesional Universitario	219	08	1
Profesional Universitario	219	07	19
Profesional Universitario	219	06	5
Profesional Universitario	219	05	2
Profesional Universitario	219	04	14
Profesional Universitario	219	03	40
Profesional Universitario	219	02	30
Comandante de Tránsito	290	02	1



**DECRETOS**

FOR-GCOM-06

Versión: 01

Vigente desde:  
Junio 13 de 2016

Profesional Universitario	219	01	3
Agente de Tránsito	340	02	53
Técnico Área Salud	323	07	1
Técnico Área Salud	323	06	16
Técnico Administrativo	367	10	4
Técnico Administrativo	367	09	1
Técnico Administrativo	367	08	2
Técnico Administrativo	367	07	1
Técnico Administrativo	367	05	1
Técnico Administrativo	367	04	1
Técnico Administrativo	367	03	13
Técnico Administrativo	367	01	2
Técnico Operativo	314	10	15
Teniente de Bomberos	419	14	1
Sargento de Bomberos	417	10	2
Bombero	475	04	27
Secretaria Ejecutiva	425	18	8
Secretaria Ejecutiva	425	16	1
Auxiliar Área Salud	412	24	1
Auxiliar Área Salud	412	20	1
Auxiliar Área Salud	412	16	2
Auxiliar Administrativo	407	26	5
Auxiliar Administrativo	407	24	3
Auxiliar Administrativo	407	22	1
Auxiliar Administrativo	407	20	1
Auxiliar Administrativo	407	18	8
Auxiliar Administrativo	407	16	11
Auxiliar Administrativo	407	14	7
Auxiliar Administrativo	407	12	14
Auxiliar Administrativo	407	10	19
Auxiliar Administrativo	407	08	7

 	<b>DECRETOS</b>	
	<b>FOR-GCOM-06</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Vigente desde:</b> Junio 13 de 2016

Auxiliar Administrativo	407	04	15
Auxiliar de Servicios Generales	470	10	3
Auxiliar de Servicios Generales	470	08	2
Auxiliar de Servicios Generales	470	06	9
Auxiliar de Servicios Generales	470	04	5
Auxiliar de Servicios Generales	470	02	17

**ARTÍCULO 3º.** Fijase en veintiocho (28) el número de trabajadores oficiales al servicio de la Alcaldía de Neiva.

**ARTÍCULO 4º.** El alcalde distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2º del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la Estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas del Municipio de Neiva.

**ARTÍCULO 5º.** La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente decreto se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación

**ARTÍCULO 6º.** Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

**ARTÍCULO 7º.** Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan

**ARTÍCULO 8º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación tiene efectos fiscales a partir del 1 de octubre de 2020 y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial Decreto 0661 de 2016 y el Decreto 0631 de 2019.



DECRETOS

FOR-GCOM-06

Versión: 01

Vigente desde:  
Junio 13 de 2016

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva el dieciséis (16) días del mes de octubre de 2020.

**GORKY MUÑOZ CALDERON**

Alcalde

**HERNAN MAURICIO PAREDES RIAÑO**

Jefe de Oficina Asesora de Jurídica  
Secretario General (E)

**ALVARO MACIAS VILLARRAGA**

Director Administrativo - Talento Humano

Revisó: Héctor Enrique Reñuela Rojas  
Abogado Externo

 	<b>CERTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
	<b>FOR-GCOM-05</b>	<b>Versión:</b> 02 <b>Vigente desde:</b> Septiembre 03 de 2018

SHAPREC-028

EL LIDER DE PROGRAMA  
 PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA  
 C E R T I F I C A

Que de conformidad al acuerdo 002 de 2009 estatuto orgánico de presupuesto en su capítulo V. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, **Artículo 80.- De las Disponibilidades Presupuestales** y al decreto 0692 de diciembre de 2019 en su artículo 16° reza: Para las modificaciones a las plantas de personal y las asignaciones salariales de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Neiva que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto o quien haga sus veces, en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que, en el presupuesto de Funcionamiento del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del 2020, existe disponibilidad presupuestal suficiente para sufragar los gastos de servicios personales y transferencias que genere la planta de personal de la Administración Central, con el incremento de la creación de la nueva estructura de cargos de la planta de personal del municipio de Neiva, para la actual vigencia fiscal.

El presente certificado se expide a Solicitud de la secretaría General, para realizar la creación de la nueva estructura de cargos de la planta de personal del municipio de Neiva, para la actual vigencia fiscal.

Dado en Neiva a los 15 días del mes de octubre de 2020.

  
**OSCAR ALFONSO LONDOÑO URIBE**  
 Líder Programa de presupuesto